# ALCADIA MUNICIPAL SANTA ISABEL ISHUATAN

#### ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ISABEL ISHUATAN

#### **DEPARTAMENTO DE SONSONATE**

#### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Versión Publica de Resolución Final AUIP 16-09-2019

No de Solicitud UAIP 16-09-2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de Santa Isabel Ishuatán, a las diez horas con veinte minutos, del día martes 17 de septiembre de 2019

#### I. CONSIDERANDOS:

A las doce horas con once minutos, del día lunes 16 de septiembre del dos mil diecinueve, se recibió Solicitud de Acceso de Información, por ------- mayor de edad del domicilio del municipio de ------ departamento ------ portador de su Documento Único de Identidad número ------ en su calidad de personas natural; solicitando la información que se detalla a continuación:

Detallar la cuota mensual pagada a cada acreedor financiero haciendo la distinción del monto correspondiente a capital e intereses de los últimos 4 meses de que se disponga información.

Mediante auto de las dos horas con veintidós minutos, del día lunes 16 de septiembre del dos mil diecinueve, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, admite la solicitud, a fin de remitir la solicitud con su firma autógrafa.

Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera oportuna y veraz.

Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado – (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. (Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 912007, del 24/9/2010.)

# ALCADIA MUNICIPAL SANTA ISARPI ISHIATAN

#### ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ISABEL ISHUATAN

#### **DEPARTAMENTO DE SONSONATE**

#### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

Con fecha 16 de septiembre se le solicita al Gerente Municipal la información requerida por el solicitante. Ante tales requerimientos el Gerente Municipal con fecha lunes 16 de septiembre, remite la información solicitada, el cual se adjuntará al presente.

Por lo anteriormente expresado, se le entrega la información por vía Correo Electronico como lo solicita.

- III RESOLUCIÓN de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**:
- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.



Licda Amanda Carranza

Oficial de Información Publica



### ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ISABEL ISHUATAN

### DEPARTAMENTO DE SONSONATE

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Santa Isabel Ishuatán 17 de septiembre de 2019

## CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Sr
Presente.
En la unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatan, dando respuesta a la solicitud recibida el día lunes 16 de septiembre de 2019 con referencia UAIP 16-09-2019. Envió mediante correo electronico antes mencionado la información requerida.
Para los usos pertinentes.

The state of the s

Atte: Licda Amanda Elizabeth Carranza

Oficial de Información Alcaldía Santa Isabel Ishuatán



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATÁN DEPARTAMENTO DE SONSONATE EL SALVADOR, C. A.



Santa Isabel Ishuatán, 16 de septiembre de 2019

Licda. Amanda Elizabeth Carranza

Oficial de Información

Por medio de la presente hago entrega de información solicitada, bajo referencia UAIP-16-09-2019. "Detallar cuota mensual pagada a cada acreedor financiero haciendo la distinción del monto correspondiente a capital e intereses de los últimos 4 meses de que se disponga información"

#### CAJA DE CREDITO DE SONSONATE

Fecha 🔼	N <sup>a</sup> Factura	I	ntereses	Capital 🔼	Cuota 🔽
23/05/2019	78027	\$	7,250.34	\$ 2,979.66	\$ 10,230.00
24/06/2019	84860	\$	7,464.18	\$ 2,765.82	\$ 10,230.00
23/07/2019	92630	\$	7,198.40	\$ 3,031.60	\$ 10,230.00
23/08/2019	100603	\$	7,410.02	\$ 2,819.98	\$ 10,230.00

#### CAJA DE CREDITO DE SOYAPANGO

Fecha	N <sup>a</sup> Factura	Intereses		Capital		Cuota	
23/05/2019	15555	\$	2,910.16	\$	1,181.59	\$	4,091.75
24/06/2019	17739	\$	2,996.14	\$	1,095.61	\$	4,091.75
23/07/2019	19812	\$	2,889.58	\$	1,202.17	\$	4,091.75
24/08/2019	21871	\$	2,974.67	\$	1,117.08	\$	4,091.75
24/00/2019	218/1	\$	2,974.67	\$	1,117.08	\$	4,09

#### CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO

Fecha	N <sup>a</sup> Factura	l l	ntereses	Capital	Cuota		
23/05/2019	83169	\$	4,041.91	\$ 1,641.07	\$	5,682.98	
24/06/2019	89128	\$	4,161.30	\$ 1,521.68	\$	5,682.98	
23/07/2019	95118	\$	4,013.31	\$ 1,669.67	\$	5,682.98	
24/08/2019	1691	\$	4,131.49	\$ 1,551.49	\$	5,682.98	





## CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA

Fecha	Nª Factura	Intereses		Capital		Cuota	
23/05/2019	98991	\$	3,231.17	\$	1,467.86	\$	4,699.03
24/06/2019	5729	\$	3,325.17	\$	1,373.86	\$	4,699.03
23/07/2019	13152	\$	3,205.48	\$	1,493.55	\$	4,699.03
24/08/2019	21380	\$	3,298.38	\$	1,400.65	\$	4,699.03

## INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Fecha	Nª Factura	Intereses		Capital		Cuota	
10/04/2019	573	\$	3,806.26	\$	1,830.81	\$	5,637.07
10/05/2019	596	\$	3,676.95	\$	1,960.12	\$	5,637.07
10/06/2019	611	\$	3,767.62	\$	1,869.45	\$	5,637.07
10/07/2019	635	\$	3,639.18	\$	1,997.89	\$	5,637.07

Atentamente

Karla María Martínez Estrada

Contadora Municipal